



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YUNCLER DE LA SAGRA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2018, comprensivo del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a su publicación:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo	Denominación	Euros
ESTADO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos	1.119.499,18
2	Impuestos indirectos.....	30.000,00
3	Tasas y otros ingresos	614.600,00
4	Transferencias corrientes	818.500,00
5	Ingresos patrimoniales	176.309,00
7	Transferencias de capital.....	304.540,00
	Totales	3.063.448,17
ESTADO DE GASTOS		
1	Gastos de personal.....	1.131.325,25
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	983.638,20
3	Gastos financieros	6.236,51
4	Transferencias corrientes	62.328,48
6	Inversiones reales	867.953,68
9	Amortización de pasivos financieros	11.966,05
	Totales	3.063.448,17

PLANTILLA DE PERSONAL

Núm.	Estado	Puesto de trabajo
a) PERSONAL FUNCIONARIO		
De Administración General:		
1	C	Secretario-Interventor
1	C	Auxiliar administrativo.
De Administración Especial:		
2	C	Agente de Policía Local
b) PERSONAL LABORAL		
Contratos de duración indefinida:		
1	C	Arquitecto
4	C	Auxiliares administrativos
2	C	Encargado general
1	C	Jefe de grupo
1	C	Oficial 1º electricista
1	V	Peon jardinería
1	C	Peón limpieza viaja
1	C	Peón
5	C	Limpiadoras (cuatro a jornada no completa)
1	C	Conserje
Contratos de duración temporal:		
6	5 C 1 V	Auxiliares servicio ayuda domicilio (a jornada no completa, una por seis meses)
1	C	Profesor de educación de adultos
1	C	Monitor tenis
1	C	Bibliotecario
1	C	Trabajador social centro de día



Personal eventual:		
4	V	Monitor natación (dos meses)
3	V	Socorrista (dos meses)
3	V	Taquillero (dos meses)
1	V	Monitores deportivos
1	V	Administrativo contabilidad
1	V	Ayudante biblioteca
2	C	Conserjes instalaciones deportivas
4	V	Monitores campamento urbano

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Yuncler de la Sagra, 21 de marzo de 2018.-El Alcalde, Luis Miguel Martín Ruiz.

N.ºI.-1699